

acuerdo de reducir el capital social en 2.500.000 pesetas, con el fin de amortizar acciones propias en cartera, mediante el procedimiento de amortizar dichas acciones. El plazo para ejecutar dichos acuerdos se establece como fecha límite en el 30 de junio de 2001.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olaz (Navarra), 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.741.

COLEGIO SANTA ISABEL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Colegio Santa Isabel, Sociedad Anónima», en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias, celebradas el día 17 de marzo de 2000, y 16 de noviembre de 2000, respectivamente, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente

Balance de liquidación al 15 de noviembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	46.382.335
Tesorería	46.382.335
Bancos y entidades de crédito ..	46.382.335
Total Activo	46.382.335
Pasivo:	
Fondos propios	44.382.335
Capital suscrito	15.000.000
Reservas	29.888.514
Reserva legal	3.000.000
Otras reservas	26.888.514
Resultados de ejercicios anteriores .	(506.179)
Resultados negativos ejercicios anteriores	(506.179)
Pérdidas y ganancias (beneficio) .	0
Provisiones para riesgos y gastos	2.000.000
Provisiones para gastos de liquidación	2.000.000
Total Pasivo	46.382.335

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Liquidador, «Reprefiscal, Sociedad Limitada», representada por Federico Frühbeck.—8.760.

COMERCIANTES DE CALZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (COCALSA)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ezequiel Solana, 8, el día 27 de marzo de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e información de gestión del ejercicio 2000, y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Ejecución de acuerdo adoptado en la Junta de accionistas de 9 de junio de 1999, referente a la venta del local de Ezequiel Solana, 8, de Madrid, con delegación de facultades al Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se levantará durante la celebración de la misma.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, examinar u obtener gratuitamente en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la misma.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.714.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE REVISIONES Y SERVICIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca por el Consejo de Administración a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sala de reuniones del domicilio social de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», sito en Madrid, paseo de la Castellana, 278, planta primera, a las diez horas del día 21 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y para el siguiente día 22 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para su celebración. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 y censura de la gestión del órgano de administración en dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, conforme a la propuesta del órgano de administración.

Tercero.—Atribución de facultades para el desarrollo y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de las propuestas de acuerdos y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo, Luis David Esteban Ruiz.—9.529.

COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 14 de diciembre de 2000, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2000, acordó llevar a cabo una ampliación de capital social en las siguientes condiciones:

Modalidad de la ampliación: Mediante aportaciones dinerarias sin prima de emisión.

Importe de la emisión: 3.009.695,64 euros.

Acciones a emitir: 17.704.092 nuevas acciones, ordinarias, de la misma clase y serie y con los mismos derechos, políticos y económicos, y obligaciones que las actualmente en circulación, de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», conjuntamente con sus entidades adheridas.

Tipo de emisión: A la par.

Derechos de suscripción preferente: A favor de los accionistas que lo sean a las cero horas del día en que comience el periodo preferente de suscripción, y en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco antiguas.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones participarán en los resultados económicos de la compañía obtenidos desde el día 1 de enero de 2001. Los derechos políticos correspondientes a las nuevas acciones podrán ejercitarse a partir del día siguiente al último del periodo de suscripción de la segunda vuelta.

Colectivo de suscriptores: La suscripción de la ampliación se prevé en dos vueltas.

1.^a vuelta: La emisión se ofrecerá en primera vuelta a los accionistas de la «Compañía General de Inversiones, Sociedad Anónima, S.I.M.», y a cualquier otro inversor que previamente haya adquirido los derechos de suscripción preferente. El plazo para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente será el de tres semanas a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

2.^a vuelta: Finalizado el periodo de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá ofrecer, en segunda vuelta, y en el plazo de hasta quince días desde el vencimiento del plazo anterior, la parte del capital social aún no suscrita a aquellas personas físicas o jurídicas que reciban su aprobación, de conformidad con lo previsto en el folleto informativo de la ampliación de capital. No obstante lo anterior, y aun cuando no hubieran transcurrido los quince días establecidos al efecto, el Consejo de Administración, a la vista de las peticiones recibidas en esta segunda vuelta, podrá acordar en cualquier momento dentro del mismo, la aceptación de una o varias solicitudes recibidas y considerar, en su caso, cerrada la ampliación comunicando su decisión, a través de la entidad agente, a los interesados en un plazo máximo de un día hábil, contado desde la adopción de dicho acuerdo.

Suscripción y desembolso:

1.^a vuelta: La suscripción deberá realizarse a través de las entidades adheridas donde los accionistas tengan registradas sus acciones, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», con oficinas centrales en avenida Diagonal, número 429, 08036 Barcelona, así como en calle Villanueva, número 11, 28014 Madrid.

2.^a vuelta: Los inversores interesados deberán dirigir sus solicitudes, directamente o a través de entidad adherida, a «Gaesco Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones quedarán íntegramente suscritas y desembolsadas íntegramente en el mismo acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Suscripción incompleta: En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones en los plazos establecidos para ello, el capital quedará ampliado en la cuantía realmente suscrita.

Gastos: La suscripción estará libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que sean aplicadas, en su caso, por las entidades adheridas a través de las cuales el suscriptor realice la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).